

Condiciones generales para la reserva de cupos y/o la inscripción a un Curso de Perfeccionamiento LBI

1. La Oferta de Cursos de Perfeccionamiento contiene las **siguientes categorías y características de cursos con sus respectivas condiciones:**

1.1. Cursos Networking (N): Cursos que fomentan la creación y ampliación de redes entre los diferentes actores de los Colegios Alemanes en Chile. Actividad de capacitación ofertada con fecha fija y realización asegurada. El colegio deberá inscribir a sus participantes de manera online. La **Inscripción Online** se realizará a través de la página web del LBI www.lbi.cl lo antes posible, pero a más tardar **hasta cuatro días antes del inicio del curso**. En caso de que un interesado no cuente con la debida inscripción, el LBI no puede asegurar su participación en el curso, ya que esta depende de un máximo de participantes y la preparación previa de eventuales visitas de colegios, actividades, materiales, coffee breaks, etc. por lo que es necesario conocer con anticipación la cantidad final de participantes.

1.2. Cursos Tradicionales (T) y Curso Premium (P): Cursos propuestos con temas de la actualidad y/o de gran relevancia en el ámbito educativo con relatores expertos de Chile (T) y con relatores traídos de Alemania (P) respectivamente. Será necesario reservar cupos de forma vinculatoria hasta el 06 de abril 2018 o la fecha límite indicada en la propuesta. Posterior a esta fecha, el LBI analizará el total de cupos reservados por todos los colegios e informará a más tardar **hasta el 20 de abril 2018** o la fecha indicada en la propuesta, la realización de aquellos cursos que cuentan con la convocatoria suficiente para su activación. **La reserva inicial de los cupos es vinculante (compromiso)**. Sin embargo, **la inscripción de los datos personales de los respectivos participantes podrá ser realizada de forma online hasta cuatro días antes del inicio del curso** (www.lbi.cl/v/inscripcion-online/). Dado que la activación de los cursos se basa en la reserva inicial de cupos, en caso de no hacer uso de la totalidad de los cupos reservados, su colegio deberá financiar el monto total equivalente al número de cupos reservados.

En caso de que un curso Networking (N) o un curso para el cual su colegio reservó cupos y posteriormente fue activado y confirmado por el OTEC LBI (T/ P) no se podrá realizar en la fecha estipulada y el colegio haya incurrido en gastos hasta el momento de la comunicación por parte del OTEC, el OTEC se hará responsable de los gastos realizados. En caso de deber reprogramar la fecha del curso, el OTEC LBI reconfirmará con el colegio la cantidad de cupos.

1.3. Curso a Solicitud (S): Actividad de capacitación solicitada por el cliente, con características específicas acorde a sus necesidades o dirigidas a cierto grupo de participantes. Una vez formalizada la aceptación de la Cotización y firmado el Convenio, este es vinculatorio. Las condiciones de estos cursos serán especificados en cada convenio entre el OTEC LBI y el colegio.

En el caso de cancelación de un curso de cualquier categoría por fuerza mayor, el OTEC no se podrá hacer cargo de los gastos realizados.

2. En caso de que el participante quisiera beneficiarse del **Programa Impulsa Personas** (Franquicia Tributaria) de SENCE, el colegio tiene que considerar lo siguiente:

2.1. Es responsabilidad del colegio inscribir al participante ante SENCE o la OTIC respectiva dentro del plazo estipulado por SENCE. Participantes que no han sido inscritos ante SENCE asistirán a costo del colegio.

2.2. Personas inscritas que no asisten al curso o que no cumplen con la asistencia mínima exigida por SENCE, corren por costo del colegio. En caso de que una persona inscrita, que no cumple con la asistencia mínima, cuente con una licencia médica, el LBI no se hace cargo de la inasistencia si la OTIC/ SENCE rechaza el pago. El monto respectivo será cobrado al colegio.

2.3. Durante el curso, es obligación cumplir con todas las exigencias SENCE (véase Manual de Procedimiento para empresas en el marco de la Franquicia Tributaria/ Impulsa Personas). El tiempo de la asistencia de los participantes será registrado a través de la huella dactilar del participante. Al no cumplir con el mínimo de asistencia aceptada por SENCE, el valor total del curso será cobrado al colegio (un atraso o ausencia del curso significa inasistencia por el tiempo ausente y será de exclusiva responsabilidad del participante). Se solicita a los colegios informar oportunamente a los participantes respecto a la responsabilidad de la asistencia mínima.

Santiago, 11/01/2018